



*Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco*

Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 21 FEB 2013

VISTO:

El pedido de prórroga de un año, presentado por la Directora de PI Dra. Silvia Estevao Belchior, para la finalización del PI 823 "Linfoadenitis Caseosa, estudios del agente causal, orientados al diagnóstico, control y erradicación de la enfermedad en ovinos de Chubut", y

CONSIDERANDO

- Que las razones expuestas justifican la solicitud.
- Que se han presentado los Informes de Avance.
- Que cuenta con el aval del Departamento correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES

RESUELVE

Art. 1º) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que siga el camino crítico correspondiente, la solicitud de prórroga de un año, presentado por la Directora de PI Dra. Silvia Estevao Belchior, para la finalización del PI 823 "Linfoadenitis Caseosa, estudios del agente causal, orientados al diagnóstico, control y erradicación de la enfermedad en ovinos de Chubut".

Art. 2º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CDFCN N° 001 / 13


Dra. Mónica Liliana Freido
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
EFC. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.